



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8241

02/04/2020

19787

**AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)**

#### RESPUESTA:

Por acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión de 20 de marzo de 2020, se concretó la distribución de un suplemento de crédito en la aplicación 26.16.231F,453.07 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por importe de 300.000.000 de euros, para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID -19, relativo a las prestaciones básicas de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales o las Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo expresamente previsto en la mencionada norma, la distribución territorial por Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla se realizó de acuerdo con los siguientes criterios, utilizando las siguientes variables distributivas:

Población (pondera al 90 %), dispersión (pondera al 1,5 %), grandes urbes – ciudades de más de 500.000 habitantes– (pondera al 0,7 %), población dependiente mayores de 65 y menores de 16 (pondera al 2,3 %), superficie (pondera al 5%), insularidad (pondera al 0,5 %). A La Rioja se le garantiza el 1,5 % y a Ceuta y Melilla el 0,5 %.

Asimismo, a las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla se incrementan en 100.000 euros a cada una de ellas, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado. En consecuencia, la cantidad final asignada a Ceuta fue de 1.599.000 euros.



Las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, presentarán memorias de gestión trimestrales de la ejecución de los fondos que permita el seguimiento así como memoria de evaluación final, que facilitará el análisis financiero y técnico de cada proyecto.

Madrid, 13 de mayo de 2020